



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el punto 7.2.1 de las bases que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de personal de limpieza del Ayuntamiento de Fiñana,

RESUELVO

PRIMERO- Publicar en la página web del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios del mismo, la corrección del examen realizado el día 3 de marzo, disponiendo los aspirantes de un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para formular alegaciones o reclamaciones ante el Tribunal.

En Fiñana, a fecha de la firma electrónica.

Doy fe,

El Alcalde,

El secretario-interventor,

Fdo. Rafael Montes Rincón.

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto.

Código Seguro De Verificación	kyp289791AkF3SKC7ksikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	07/03/2022 13:59:22
Observaciones	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	07/03/2022 13:22:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kyp289791AkF3SKC7ksikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

